

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle en la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 12/11/1999
Gestora: GES. FIBANC, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 17/12/1999
Grupo Gestora: MEDIOLANUM

Subgestora: TREA CAPITAL PARTNERS, S.V., S.A.
Depositario: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A.

Grupo Depositario: MEDIOLANUM

Auditor: ERNST & YOUNG, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Muy Alto.

Categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: 7 años.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

Dado que el fondo tiene una vocación global, no tiene un índice de referencia determinado, siendo el Comité de inversiones quien revisa semestralmente los activos elegibles y el índice de referencia, eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita. El objetivo de gestión es obtener, a través de la diversificación de activos y mercados, el mejor ratio rentabilidad riesgo. Se informará a los partícipes de la política de inversión a través de los informes periódicos.

El fondo se gestionará de forma activa, determinando en cada momento el peso que mejor se ajuste a su estrategia de inversión en función de los mercados. Asimismo, el fondo podrá realizar operaciones de trading diario con la intención de obtener una mayor rentabilidad aprovechando las variaciones del mercado. Este tipo de operaciones comporta una mayor volatilidad del valor teórico de la participación así como podría suponer un incremento de los gastos que soporta el fondo.

El Fondo invierte más del 50% de su patrimonio en acciones y participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) financieras, incluidas las gestionadas por entidades del grupo del grupo de la Sociedad Gestora, que no inviertan a su vez más del 10% del patrimonio en otras IICs armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IICs españolas. El porcentaje máximo que se prevé invertir en una misma IIC será del 45%.

El Fondo invierte principalmente en mercados de países miembros de la OCDE y, dentro de éstos, mayoritariamente en emisores de países con economías más desarrolladas y mayor potencial de crecimiento a medio y largo plazo. El Fondo puede invertir en países emergentes sin límite definido.

La inversión podrá materializarse en valores de alta y baja capitalización aunque deberán contar con un grado de liquidez suficiente que permita una operativa fluida. No existe límite en cuanto a la duración de la renta fija. La exposición del fondo a riesgo divisa podrá ser del 100%.

Los activos de renta fija podrán ser de emisores públicos o privados y estarán calificados con los siguientes ratings: como máximo un 25% de las emisiones tendrán una calificación crediticia media (entre BBB- y BBB+), y el resto de emisiones tendrán una calificación crediticia elevada (mínimo A-). No obstante, el fondo se reserva la posibilidad de invertir hasta un 10% en activos con calificación crediticia baja (BB+ o inferior) o sin calificación crediticia. En el caso de que las emisiones no tuvieran un rating asignado, se tendrá en cuenta la calificación crediticia del emisor.

El fondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos con vencimiento no superior a un año y con los mismos requisitos de rating que el resto de la renta fija.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, de crédito, de liquidez, así como de inversión en países emergentes. Como consecuencia, el valor liquidativo de la participación puede presentar una alta volatilidad.

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS DE SUBGESTIÓN

Subgestora: TREA CAPITAL PARTNERS, S.V., S.A.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web www.fibancmediolanum.es y en el Boletín de Cotización de la Bolsa de Valores de Barcelona.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 13:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 3 días para reembolsos superiores a 300.600,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Principales comercializadores: BANCO DE FINANZAS E INVERSIONES, S.A., FIBANC-MEDIOLANUM.

La dirección de Internet a través de la cual FIBANC ofrece los servicios de suscripción y reembolso de participaciones es www.fibancmediolanum.es.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,5%	Patrimonio	
	3%	Resultados positivos anuales del fondo	
Aplicada indirectamente al fondo	3%	Patrimonio	
	6%	Resultados	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,04%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo	0,26%	Patrimonio	

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.